DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11542
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2018ER3541

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ENRIQUE LINERO SOTO			**SOLICITANTE: Comunidad – Mauricio Penagos Jiménez**
CAT	8	MÓVIL	10	
FECHA	15 de Marzo de 2018	HORA	11:35 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 19 No. 82-36	**ÁREA DIRECTA**			4000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Antiguo Country	**POBLACIÓN ATENDIDA**			544		
UPZ	97 – Chico Lago	**FAMILIAS**	36	**ADULTOS**	514	**NIÑOS**	30
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
CHIP	AAA0098NFZE	**OFICIO REMISORIO**			CR-29825		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daño Moderado

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno y la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso de suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Movimiento en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

En atención al Radicado IDIGER 2017ER21304, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Diciembre de 2017, al predio de la Carrera 18 No. 82-23, producto de lo cual se emitió el DI-11259, identificando en la edificación allí emplazada grietas de tendencia escalonada, horizontal y vertical en muros perimetrales y divisorios del primer y segundo nivel a igual que humedades en muro y cielo raso. Los daños que presenta la construcción se concentran hacia el costado nororiental de la misma. Así mismo de acuerdo a la información que suministran la personas que atienden la visita, el día 30 de noviembre de 2017, se presentó el colapso del muro de cerramiento perimetral del primer nivel de la vivienda sobre el costado nororiental, producto del impacto de una maquinaria usada para las actividades de demolición que se realizan en los predios d la Carrera 18 No. 82-35/39/53; daños que al momento de la visita técnica ya se habían reparado.

Es así que en el DI-11259, se recomendó entre otras lo siguiente:

- *Al responsable y/o responsables de los predio donde se realizan las actividades de construcción (Carrera 18 No. 82 – 35/39/53), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada (Carrera 18 No. 82 - 23) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

- *Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizan las actividades constructivas (Carrera 18 No. 82 – 35/39/53), que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:*

- *A la Alcaldía Local de Chapinero adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los espacios afectados, de ser necesario; en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18 No. 82 - 23, Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero, con el fin de devolverle a la misma las condiciones de estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. LOCALIZACION

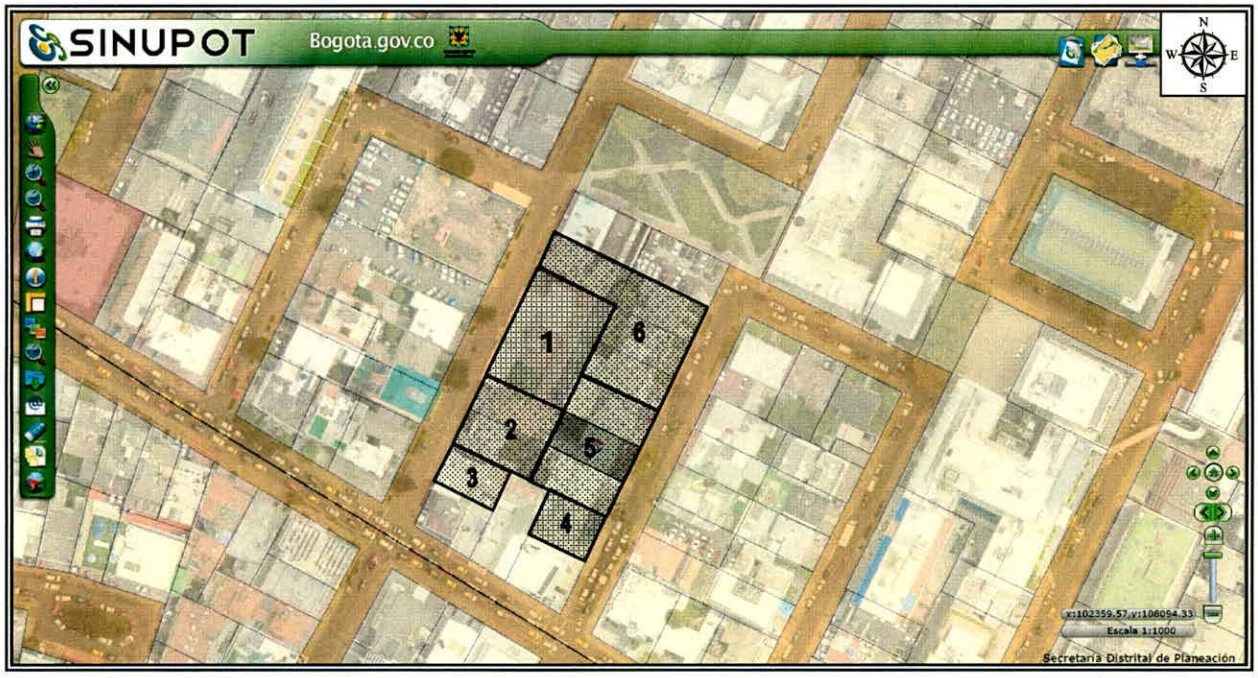


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

Tabla No. 1. Predios evaluados en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero.

ID	Dirección predio	CHIP
1	Carrera 19 No. 82-42	Sin Información
2	Carrera 19 No. 82-36	AAA0098NFZE
3	Carrera 19 No. 82-18	AAA0098NJDE
4	Carrera 18 No. 82-23	AAA0098NJEP
5	Carrera 18 No. 82-35/39/53	AAA0098NJDE y otros
6	Carrera 18 No. 82-61	AAA0098NJAW

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a diez (10) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de servicios públicos domiciliarios.

A continuación se describen los predios verificados al momento de la inspección visual:

1. Carrera 19 No. 82-42

En el predio en mención se emplaza una edificación de siete niveles y sótano, construido en un sistema aporticado con placa de entrepiso en concreto reforzado. Se realiza verificación al apartamento 301, identificando fisuras de tendencia diagonal con aberturas que no superan un milímetro. Se observa en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

primer nivel, en el sector aledaño al predio de la Carrera 19 No. 82-36, donde se adelanta la obra presencia de humedades.

A nivel de los muros de contención del sótano y de algunos depósitos se identifica presencia de humedades; así como en el muro en mampostería del acceso a la zona de parqueadero, se evidencian fisuras de tendencia diagonal en la trayectoria del mortero de pega (Fotos 1 y 2).

2. Carrera 19 No. 82-36

En el predio en mención se adelanta un proyecto urbanístico el cual tiene contemplado uso de equipamiento colectivo – educativo de 5 niveles y un sótano, en el cual al momento de la inspección visual se adelantan excavaciones para el sótano mediante el sistema de pilotes tangentes. Los pilotes ubicados en colindancia al edificio emplazado en el predio de la Carrera 19 No. 82-58, presentan pérdida de sección y el muro de contención del sótano de esta edificación se observa a simple vista (Foto 3 y 4).

3. Carrera 19 No. 82-18

En el predio en mención se emplaza una edificación de 5 niveles con un sistema en pórticos de concreto reforzado, el cual al momento de la inspección visual presenta humedades en el muro que colinda con la obra; resaltando que al momento el edificio no experimenta asentamientos diferenciales y a nivel general se encuentra en buen estado (Fotos 5 y 6).

4. Carrera 18 No. 82-23

En el predio en mención se emplaza una edificación de dos niveles, construida en un sistema estructural de muros de carga, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. Resaltando que no se aprecian incrementos en las afectaciones evidenciadas en la visita realizada en el mes de Diciembre de 2017 (Fotos 7, 8, 9 y 10).

5. Carrera 18 No. 82-35/39/53

En el predio en mención se adelanta un proyecto urbanístico el cual tiene contemplado uso de servicios profesionales técnicos especializados de 8 niveles y 2 sótanos, en el cual al momento de la inspección visual se adelantan excavaciones para la construcción de los sótanos (Fotos 11 y 12).

6. Carrera 18 No. 82-61

En el predio funciona un parqueadero, en el cual no se observa ningún tipo de daño al momento de la inspección visual (fotos 13, 14 y 15).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 19 No. 82-42.





Fotos 3 y 4. Vista de las obras que se adelantan en el predio de la Carrera 19 No. 82-36.





Fotos 5 y 6. Vista del predio de la Carrera 19 No. 82-18.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 7 y 8. Vista del predio de la Carrera 18 No. 82-23.





Fotos 9 y 10. Vista del predio de la Carrera 18 No. 82-23.





Fotos 11 y 12. Vista del predio de la Carrera 18 No. 82-35/39/53.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 13 y 14. Vista del predio de la Carrera 18 No. 82-61.



Foto 15. Vista del predio de la Carrera 18 No. 82-61.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados en los predios evaluados, si los ejecutores de los proyectos que se adelantan en el predio de la Carrera 19 No. 82-36 y el predio de la Carrera 18 No. 82-35/39/53, no garantizan en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno y de la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras que se adelantan en los mismos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios que se emplazan en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones evaluadas en los predios de la Carrera 19 No. 82-58, la Carrera 19 No. 82-18, Carrera 18 No. 82-23 y Carrera 18 No. 82-61, en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en las mismas ante cargas normales de servicio; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones evaluadas, están asociados a las construcciones que se adelantan en el predio de la Carrera 19 No. 82-36 y Carrera 18 No. 82-35/39/53, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del edificio actuó como detonante de los daños en la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico de los proyectos que se adelantan en los predios de la Carrera 19 No 82-36 y la Carrera 18 No. 82-35/39/53 en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de los proyectos que se adelantan en los predios de la Carrera 19 No 82-36 y la Carrera 18 No. 82-35/39/53 en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 19 No 82-36 y la Carrera 18 No. 82-35/39/53 en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en los predios aledaños a los proyectos de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 19 No. 82-36 y el predio de la Carrera 18 No. 82-35/39/53 en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica, si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co